

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 NOV. 1997

VISTO la factura del señor Raúl Esteban LISCIO de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Raúl Esteban LISCIO ha prestado Asesoramiento Jurídico a la Presidencia de la Legislatura Provincial, sobre temas inherentes a la Cámara Legislativa.

Que corresponde se le abone la factura "C" N° 0000-00000021, correspondiente al señor Raúl Esteban LISCIO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ABONAR en carácter de Asesoramiento la factura "C" N° 0000-00000021 de Raúl Esteban LISCIO por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 253 /97.-

L